

Decretan expulsión del país para extranjero imputado por un robo con violencia

La Fiscalía detalló que el día 16 de junio del año 2024, a las 20:00 horas aproximadamente, la víctima transitaba por calle Manuel Benítez en dirección al poniente, y al llegar a calle Hurtado de la comuna de Melipilla, fue interceptado por el imputado Erick P.N. junto a otro sujeto no identificado. El responsable utilizó un arma blanca y con otra al parecer de fuego, intimidó a la víctima señalándole "pásame todo lo que andes trayendo o te mato", para luego sustraer un teléfono celular, entregándose al otro sujeto no identificado, para luego propinarle dos puñaladas en la mano derecha, resultando la víctima con lesiones.

El magistrado sentenció que se condena a Marco P.N. como autor de un delito de robo con violencia, en grado de desarrollo de consumado, por los hechos ocurridos en la comuna de Melipilla el día 16 de Junio del año 2024, a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo.

Que presentándose los supuestos de la Ley N°18.216, se

sustituye el cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta por la expulsión del territorio nacional. Para tal efecto, se ordena oficiar al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior para que lleve a cabo la implementación de esta pena y se ordena, en el intertanto, la internación del condenado en el CDP Santiago Sur hasta la ejecución de la misma.

